

LA PLATA, 30 DIC. 2014

VISTO el expediente N° 2320-2151/14 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la designación en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, de la agente Lucila ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1163/13 se designó a la agente Lucila ROMERO, como Personal Temporario Transitorio -Mensualizado- durante el año 2013;

Que el Director Provincial del Registro de la Propiedad, solicita la designación en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en la dependencia a su cargo, de la agente ROMERO;

Que la designación propiciada se funda en los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, 20 inciso 1) de la Ley N° 14552 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2014 y Decretos N° 3/12 y N° 3/13;

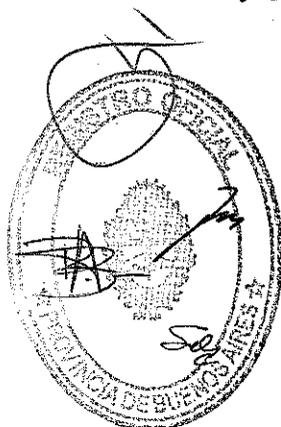
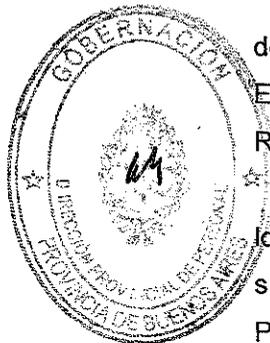
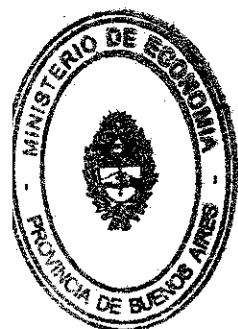
Que han tomado conocimiento la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Designar a partir del día 1° de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría de Hacienda, como Personal de la Planta Temporal Transitoria - Mensualizada-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales y una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, a la agente Lucila ROMERO (DNI N° 27.200.766 - Clase 1979), de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente designación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14552, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, Ministerio de Economía, Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico, en la categoría de programa y partida presupuestaria que se indican a continuación:

PRG 004 - Publicidad y Registros Inmobiliarios

AES 001 - Coordinación y Apoyo de Actividades Registrales

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1988

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvia Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires